

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52474 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente,

Hago saber:

Que en autos de extravío de títulos al portador n.º 1061/19 se ha dictado decreto de fecha 21 de octubre de 2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada por el procurador de los tribunales Sr. Sancho Gaspar, Gonzalo, en nombre y representación de Valencia Residencial, S.L., frente a Naves y Viviendas, S.A., que se sustanciará por las normas del artículo 132 y siguientes de la Ley 15/2015 de 2 de julio de jurisdicción voluntaria.

- Declarar competente este órgano judicial para conocer y tramitar la solicitud.

- Anunciar la incoación del expediente en el BOE y en el periódico El País con citación de los que puedan estar interesados en el expediente para que comparezcan en las presentes actuaciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación.

Y para que sirva de publicidad y citación de los que pudieren estar interesados, extendiendo el presente.

Valencia, 21 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A190068640-1